

SALAH HADU, JAMAL SALAH HADU, MOHAMED SALAH RADDU, Y SORAYA SALAH HADU en paradero desconocido y situación de rebeldía, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Melilla a 8 de enero de 2014.
La Secretaria Judicial.
María José Moreno Povedano.

**JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 27/2013

166.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO COMPÁN SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas nº 00027/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas nº 27/13 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Lorena Estrada González como denunciante y, como denunciada, Fatiha Mohand Mohamed, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y ABSUELVO a Fatiha Mohand Mohamed de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación en forma a Fatiha Mohand Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a catorce de enero de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

JUICIO DE FALTAS 588/2012

EDICTO

167.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO COMPÁN SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000588/2012 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

ÚNICO.- En este Órgano judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado 'de POLICÍA NACIONAL, por presunto/a falta de LESIONES.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓESE JUICIO DE FALTAS. Cítese, con los apercibimientos legales correspondientes, al Ministerio Fiscal, al/los denunciante/s, al/los denunciado/s, a los testigos que puedan dar razón de los hechos y, en su caso, al/los perjudicado/s.

Consultada la Agenda programada de señalamientos se señala para la celebración del juicio oral el día 4/3/2014 a las 11:45 horas.

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias citar en calidad:

DENUNCIANTE: MOHAMED SALHI

DENUNCIADO: HACHIM ABDERRAHMAN

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA en tres días ante este Órgano judicial.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a HACHIM ABDERRAHMAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a veinte de enero de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

